



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004602-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a previsiones de la Junta para frenar el deterioro del castillo de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904602, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a previsiones de la Junta para frenar el deterioro del castillo de Miranda del Castañar.

La Consejería de Cultura y Turismo viene analizando y tramitando desde 2015 las propuestas presentadas por la propiedad del Castillo. En este sentido se han realizado numerosas visitas por parte de los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca y se han mantenido conversaciones con la propiedad, el Ayuntamiento y colectivos sociales de Miranda del Castañar.

La última de estas visitas técnicas se giró el pasado mes de diciembre, pudiéndose constatar la finalización de las obras de estabilización y consolidación en el Castillo ejecutadas por la propiedad de julio a septiembre, conforme al proyecto autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca en sesión de 31 de mayo de 2016.



En cuanto a la segunda cuestión planteada en la pregunta, es necesario indicar que la expropiación forzosa es un procedimiento excepcional. En todo caso, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León contempla otras medidas para obligar a los titulares de los bienes culturales a su conservación y protección, que no suponen el pago de un justiprecio al propietario que incumple.

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.